

# BOLETIN EXTRAORDINARIO

DE LA  
PROVINCIA DE LEÓN CORRESPONDIENTE AL DIA 31 DE ENERO DE 1872.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telégrama recibido á las 11 de esta noche me dice lo siguiente:

«El Consejo de Ministros ha resuelto, de acuerdo con el dictámen del Consejo de Estado, que por ahora no se exija juramento á los Alcaldes y Concejales.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este Boletín extraordinario, para conocimiento de los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia y su más exacto cumplimiento.

Leon 31 de Enero de 1872.

EL GOBERNADOR,

*José Rodríguez Alvarez.*